

comision del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA:

Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 5797 Cables Foodagri

ALINORM 76/28

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS
Undécimo período de sesiones
Roma, 29 marzo - 9 abril 1976

S

INFORME DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL
COMITE COORDINADOR PARA AFRICA
Acra, 15-19 septiembre 1975

INTRODUCCION

1. El Comité Coordinador para Africa celebró su segundo período de sesiones del 15 al 19 de septiembre de 1975 en Acra (Ghana), por cortesía del Gobierno de Ghana. Actuó de Presidente el Dr. Robert Oteng, Coordinador para Africa.

2. Asistieron a la reunión delegaciones oficiales de los siguientes países:

Alto Volta	Libia, República Arabe de
Camerún	Malawi
Costa de Marfil	Nigeria
Dahomey	Senegal
Etiopía	Togo
Ghana	Zambia
Kenia	

Asistieron también observadores de:

La Alianza de productores de cacao (COPAL)
La Comunidad del Africa Oriental (EAIRO)
El Food and Drug Law Institute
La Organización Internacional de Unificación de Normas (ISO)

En el Apéndice I de este informe figura la lista de participantes, incluidos los funcionarios de la FAO y de la OMS.

3. El Excmo. Tte. Coronel George Minyla, Comisario de Industria de Ghana, inauguró oficialmente la reunión, en nombre de las autoridades del país. El Comisario declaró que los países africanos debieran concentrar sus esfuerzos en la eliminación de las prácticas fraudulentas en el comercio de productos alimenticios. El mejor modo de actuar con tal fin sería la cooperación entre dichos países en el campo de la legislación alimentaria, por lo que el Gobierno de Ghana apoyaba decididamente a este efecto la labor del Comité Coordinador para Africa.

4. La Secretaría, en nombre de los directores generales de la FAO y de la OMS, agradeció al Gobierno de Ghana la amabilidad demostrada en hospedar esta reunión del Comité. La importancia que los países miembros atribuyen a la formulación de un método coordinado y armónico para establecer una legislación alimentaria se reflejó en la participación activa de los gobiernos en las actividades del Comité Coordinador. Se expresó la opinión de que estas actividades debieran realizarse en colaboración con otros órganos regionales tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO), la Comunidad del Africa Oriental (ECA), la Unión Aduanera de Estados de Africa Central (UDEAC) y la Organización Regional Africana de Normalización, a fin de que los trabajos del Comité tengan las máximas repercusiones.

5. El Presidente declaró que los discursos de apertura habían puesto de relieve las cuestiones principales que se debatirían detalladamente en los distintos temas del Programa. Señaló que los países de la región tendrán que trabajar unidos para obtener los máximos resultados en su intento de resolver los problemas con que se enfrenta cada país y el conjunto de la región.

ELECCION DE VICEPRESIDENTE Y RELADORES

6. El Comité eligió por unanimidad al Dr. T. N'Doye (Senegal) y a los Sres. K.K. Eyeson (Ghana) y Nathanael Avoundogba (Dahomey) vicepresidente y relatores, respectivamente.

APROBACION DEL PROGRAMA

7. El Comité convino en aprobar el programa sin enmiendas.

CUESTIONES DE INTERES DIMANANTES DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE LOS COMITES DEL CODEX

8. La Secretaría señaló que la Comisión había examinado en su décimo período de sesiones la cuestión de la función del Coordinador, que más tarde había sido objeto de un detenido debate en el Comité Ejecutivo, en junio de 1975. Como esta cuestión constituía un tema independiente del programa, el Comité acordó aplazar los debates para un momento posterior del período de sesiones.

9. El Comité tomó nota con interés de que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos ha empezado a preparar especificaciones microbiológicas para algunos productos. Se expresó la opinión de que este trabajo pudiera tener particular interés para los productos africanos.

EXAMEN ULTERIOR DE LA FUNCION DEL COORDINADOR

10. Para tratar de este tema el Comité tuvo ocasión de examinar el documento CX/AFRO 75/2, que incluye un extracto del informe del 21º período de sesiones del Comité Ejecutivo (junio de 1975) sobre sus debates acerca de la función de los coordinadores del Codex.

11. La Secretaría presentó el documento y se observó que el Comité Ejecutivo había decidido:

(1) Pedir a la Secretaría que se pusiera en contacto con las organizaciones internacionales que pudieran estar interesadas en el trabajo del Comité Coordinador dentro de la región de Africa, con objeto de recabar su apoyo para las actividades del Comité (ALINORM 76/3, párrafo 43);

(2) que no debiera modificarse el Reglamento de la Comisión y que las funciones del coordinador consistirían fundamentalmente en:

- i) presidir las reuniones del Comité Coordinador;
- ii) orientar las deliberaciones del Comité;
- iii) someter a la consideración del Comité propuestas relativas a política y a actividades;
- iv) ser portavoz del Comité e informar a la Comisión;
- v) mantener estrecho contacto con la Secretaría del Codex y, cuando proceda, con las Oficinas Regionales de la FAO y la OMS en Africa.

12. Se señaló que, teniendo en cuenta las distintas circunstancias de esta Región, la tarea del Coordinador para Africa no puede compararse directamente con la del Coordinador para Europa. Se expresó la opinión de que es imprescindible que la labor del Coordinador africano (que debe conocer a fondo los problemas y necesidades específicos de la región) debe estar íntimamente relacionada con la Región. Se suponía que la experiencia que se adquiriese en Africa sería útil para establecer las funciones de los coordinadores para Asia y América del Sur.

13. Varias delegaciones indicaron que la tarea del Coordinador debiera tener un carácter operativo, lo que pudiera aplicarse también a los coordinadores subregionales. Se pidió a la Comisión que examine ulteriormente la cuestión de la financiación de las actividades del Coordinador, tal como ha previsto el Comité.

14. También se debiera estudiar las posibilidades de obtener fondos de otras procedencias, por ejemplo, OUA, ECA, CEDEAO, etc. En otro caso pudiera estudiarse la posibilidad de una financiación basada en contribuciones directas de los gobiernos miembros que permitiese el funcionamiento propuesto de la oficina del Coordinador. Una delegación propuso que se estudiara también la cuestión durante la reunión que iba a celebrarse en los días siguientes sobre el establecimiento de una Organización Regional Africana de Normalización (ARSO). La Secretaría dio noticia de los contactos que se habían tenido con el Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con objeto de obtener la participación de más países en las reuniones del Comité Coordinador, pero se indicó que no se había obtenido la aprobación definitiva. Se indicó asimismo que el PNUD financia a un funcionario regional de la FAO especialista en Control Alimentario, quien podría ayudar al Coordinador, posiblemente mediante apoyo con fondos para consultores.

15. El Comité tomó nota de que, entretanto, el Coordinador continuará trabajando con carácter voluntario, es decir, financiado por el gobierno hospedante en sus esfuerzos por

crear una conciencia y estimular la participación de las naciones africanas en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité instó a que se busquen más fondos y estimuló al Coordinador y a la Secretaría a que intensifiquen sus esfuerzos a este respecto.

EXAMEN ULTERIOR DE UN MODELO DE LEY ALIMENTARIA

16. El Comité examinó el documento CX/AFRO 75/3 "Further Consideration of a Model Food Law". La Secretaría presentó el documento y reseñó brevemente las deliberaciones anteriores sobre este tema en la Conferencia FAO/OMS de 1973 sobre normas alimentarias del Codex para Africa y en el primer período de sesiones del Comité Coordinador para Africa celebrado en 1974. Se explicó que el documento se basa en las citadas deliberaciones y tiene en cuenta las observaciones hechas por los países miembros en la reunión precedente.

17. El documento consta de una introducción, un proyecto de modelo de ley alimentaria, notas explicativas sobre el significado y objeto de las distintas secciones del proyecto de ley alimentaria, un cuestionario dirigido a los países para obtener una comparación de la legislación alimentaria actual con el modelo de ley, y una lista de reglamentos que cada país debiera preparar después de poner en consonancia su legislación alimentaria básica con el modelo de ley alimentaria. La Secretaría indicó que en la introducción al documento se incluyen propuestas de la acción que los gobiernos miembros pudieran emprender en caso de que consideraran aceptable el proyecto de modelo de ley.

18. Al examinar el documento, el Comité examinó en primer lugar el anexo en que aparece el modelo de ley alimentaria. Algunas delegaciones eran partidarias de examinar el anexo página por página, pero, tras alguna discusión, se convino en que el modelo de ley alimentaria abarca todos los puntos principales que debe incluir una ley alimentaria, por lo que el Comité podría aprobarlo en conjunto.

19. Hubo un cierto debate sobre el modo de poner en consonancia las distintas definiciones y demás disposiciones con las condiciones locales. Se señaló, sin embargo, que, habida cuenta de las diferencias existentes entre los distintos países, sería mejor que cada país tratara de determinar con exactitud el modo de adaptar las disposiciones del modelo de ley a las condiciones locales.

20. El Comité convino en que la aprobación del modelo de ley permitiría a los ministerios o instituciones encargados de la aplicación introducir en el mismo las adaptaciones necesarias para atender a las condiciones locales y redactar reglamentos detallados para normas alimentarias, disposiciones sobre etiquetado, límites para aditivos alimentarios y para/residuos de plaguicidas, normas microbiológicas, etc.

21. Algunas delegaciones declararon que el mejor procedimiento sería que la ley fuera sencilla y básica, con flexibilidad para introducir o cambiar los reglamentos establecidos en virtud de la misma, ya que así se la podría adaptar más fácilmente a las situaciones nuevas o de urgencia, a la nueva tecnología, etc.

22. Tras la decisión del Comité de aceptar el documento tal como estaba redactado, el Coordinador invitó a que se hicieran observaciones generales sobre el modelo de ley para que las examinara la Secretaría. Siguió un debate sobre el significado de "venta" según se la define en el proyecto aceptado. Se indicó que, en las condiciones prevaletientes en la Región, se debiera prestar atención especial a los conceptos de "trueque" y "donación" que aparecen en la ley. La Secretaría convino en reexaminar el proyecto a este respecto. Se trató también ampliamente del problema del texto relativo al envasado o a los envases y se convino en la necesidad de un examen nacional teniendo en cuenta las prácticas locales.

23. Se propuso definir "Normas para los Alimentos" e indicar que de la formulación de normas se podrían encargar en algunos países determinados institutos de normalización. Otra delegación formuló objeciones contra el hecho de que se permita el reetiquetado y el reenvasado de importaciones no satisfactorias, tal como aparece en la Parte III, Sección 8(2) del Modelo de Ley; pero tras alguna discusión, se decidió que esta práctica pudiera ser conveniente en algunas circunstancias, aunque habría que vigilarla atentamente.

24. Se señaló asimismo que la parte que trata del establecimiento de reglamentos (Parte IV del proyecto) pudiera combinarse con la parte sobre administración y aplicación (Parte V). La Secretaría explicó que esas partes se habían separado para subrayar especialmente la necesidad de reglamentos una vez que se haya promulgado una ley básica. Se observó que en el modelo de ley no hay disposiciones específicas que permitan a un laboratorio oficial poner en tela de juicio un análisis, en caso de que surja una discusión sobre estas cuestiones.

25. Se expresó la opinión de que, dado que se había aceptado el documento, incluido el Modelo de Ley, se debiera invitar a los gobiernos a determinar el modo en que utilizarán

dicho modelo. Sería útil a este respecto el cuestionario adjunto al documento como Anexo III.

26. El presidente, al recapitular y resumir las deliberaciones del Comité, solicitó de la Secretaría que tenga en cuenta los debates y las observaciones de los miembros sobre el modelo de ley. Pidió que se vuelva a distribuir el modelo de ley, con un resumen apropiado de las opiniones de los miembros que asistieron al Segundo período de sesiones, y el cuestionario, para determinar las medidas que van a adoptar los gobiernos miembros para armonizar las leyes alimentarias, con el Modelo de Ley. Las respuestas se resumirían y someterían a un nuevo examen en el próximo período de sesiones del Comité Coordinador.

EXAMEN ULTERIOR DE LA INCLUSION DE CRITERIOS DEL CODEX EN LA LEGISLACION NACIONAL Y ACEPTACION DE NORMAS INTERNACIONALES RECOMENDADAS DEL CODEX

27. La Secretaría presentó el documento CX/AFRO 75/4 sobre este tema. El documento examina el empleo de Normas internacionales recomendadas del Codex y Códigos de prácticas en la formulación de reglamentos nacionales. Enumera también los procedimientos de aceptación que podrían aplicar los países en desarrollo con respecto a la aceptación de las Normas internacionales recomendadas del Codex y del uso de Códigos de prácticas dentro de los reglamentos de la Comisión del Codex Alimentarius.

28. Se explica en el documento que los países que carecen actualmente de leyes alimentarias adecuadas podrían otorgar una "aceptación diferida" a las normas del Codex, y notificar así a los demás países miembros que los alimentos que se envíen a estos países que otorgan la "aceptación diferida" deben ajustarse a las Normas internacionales recomendadas del Codex.

29. El documento sobre este tema fue bien recibido y algunas delegaciones se asociaron a las ideas que se expresan en el mismo. Al examinar la cuestión, se convino en general en que los gobiernos miembros de la región africana debieran estudiar atentamente la cuestión de la aceptación de Normas internacionales recomendadas del Codex. Se convino asimismo en general que el trabajo del Codex constituye una buena base para que los países de la región establezcan reglamentos nacionales y que este hecho debiera llevar a armonizar los reglamentos alimentarios sobre una base regional, a reducir los peligros para la salud y a lograr mejores posibilidades para el comercio regional e internacional. Se señaló que las normas del Codex o los reglamentos nacionales de los países exportadores podrían utilizarse siempre como base para pedir que se certifique la conformidad de los productos alimenticios exportados con dichas normas.

30. El Comité trató ampliamente de la necesidad de una adecuada infraestructura de control alimentario para aplicar las normas y otros reglamentos alimentarios, tanto nacionales como internacionales. Algunas delegaciones subrayaron las dificultades con que se enfrentan los países de la región para establecer laboratorios apropiados, encontrar y capacitar personal de inspección de campo y análisis y, en general, para establecer una infraestructura apropiada de control alimentario.

31. Otras delegaciones indicaron las medidas positivas que se están adoptando en sus países para crear esta infraestructura y pusieron de relieve la necesidad de desarrollar estos servicios si se quiere controlar las importaciones, mejorar los productos locales y aumentar el potencial de exportación. Al tratarse de las medidas concretas necesarias para asegurar mercados a los productos en los países desarrollados, las delegaciones de Kenia y Malawi insistieron en la necesidad de una higiene adecuada de los alimentos, el control de residuos de plaguicidas, y otros puntos.

32. La delegación de Ghana propuso que se encomendara al Coordinador la tarea de hacer un inventario de los servicios y personal disponibles en la Región, para determinar si podrían desarrollarse algunos servicios regionales o subregionales. Se citó también la posibilidad de prestar personal de un país a otro durante cortos períodos para ayudar a desarrollar la infraestructura.

33. Se indicó que es necesario trabajar más en la elaboración de normas para productos importantes para la región africana, ya que algunas de las actuales normas del Codex no satisfacen de forma especial las necesidades de Africa.

PROYECTOS ACTUALES Y PROPUESTOS DE CONTROL ALIMENTARIO EN LA REGION AFRICANA

34. Al presentar el documento CX/AFRO 75/5 titulado "Existing and Proposed Projects on Food Control in the African Region", la Secretaría señaló a la atención del Comité la diversidad, en cuanto a su objeto y a sus características, de los proyectos que se enumeran en el documento, que a su vez es una actualización de la lista presentada al precedente período de sesiones del Comité.

35. La ayuda internacional a los países africanos incluye entre otras actividades: visitas a países realizadas por personal técnico de las organizaciones internacionales y por consultores con contratos cortos, para facilitar asesoramiento de expertos a largo plazo sobre legislación alimentaria y control de los alimentos; capacitación de químicos, microbiólogos, inspectores de campo, administradores y técnicos en control alimentario, mediante programas de becas y capacitación simultánea con el trabajo; ayuda a los países, mediante suministros y equipos, para montar laboratorios de control de los alimentos; y promoción de la educación nutricional. Para realizar todo ello, la FAO y la OMS colaboran con el PNUD, la OIT, el UNICEF y el PNUMA, así como con otras organizaciones interesadas de nivel regional y nacional.

36. En el debate que siguió, se aludió al carácter fragmentario de algunos proyectos, especialmente a la falta de actividades nacionales suficientemente desarrolladas de control alimentario. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por el hecho de que las organizaciones internacionales están adoptando ahora métodos de más amplio alcance en los proyectos de control alimentario.

37. La Secretaría expuso brevemente el procedimiento que se sigue en la actualidad para obtener ayuda de la FAO y de la OMS por medio de distintos organismos de financiación, tales como el PNUD, el PNUMA y otros. Se pidió a la Secretaría que prepare un documento sobre este tema para que los gobiernos miembros estén mejor informados sobre los medios posibles para obtener ayuda para reforzar los sistemas de control alimentario.

EXAMEN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE PODRIAN SER OBJETO DE NORMALIZACION SOBRE UNA BASE REGIONAL O SUBREGIONAL

38. El documento sobre este tema (CX/AFRO 75/6) fue presentado por la Secretaría. Contiene una reseña de los debates entablados en la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para Africa (Nairobi, octubre 1973 - CX/AFRICA 73/9, párrafos 74-91); en el primer período de sesiones del Comité Coordinador para Africa (Roma, junio 1974 - ALINORM 74/28, párrafos 22-27); en el décimo período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, julio 1974 - ALINORM 74/44, párrafos 311-377); y en el 21º período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (Ginebra, junio 1975 - ALINORM 76/3, párrafo 56) acerca de los productos alimenticios para los que podrían llegar a establecer normas.

39. La Secretaría leyó también la lista, examinada en la Conferencia de Nairobi, de productos importantes en el comercio de los países africanos y para los cuales no se han preparado todavía normas en el marco del Codex.

40. Algunas delegaciones del Africa occidental sostuvieron la opinión de que algunos tubérculos, como los productos de mandioca (tapioca y gari, etc.) y productos del ñame debieran incluirse en la lista. Se hicieron sugerencias semejantes con respecto a determinadas leguminosas que constituyen la base de la alimentación en amplias áreas del continente. La Secretaría señaló que en algunos países de Asia los tubérculos y ciertas leguminosas son también un componente normal de la alimentación. De ello se deduce que cualquier norma que se elabore para tales productos podría tener un ámbito de aplicación mundial.

41. Una delegación manifestó que en su país se ha desarrollado una tecnología avanzada para la elaboración de la mandioca y que a partir de derivados de la raíz se fabrican galletas, pan y alcohol. Por lo que respecta a los criterios para el establecimiento de prioridades de trabajo aplicables a los productos que se examinan con vistas a su normalización, se convino en que parecía que los criterios se observaban en gran medida.

42. Se comprobó, no obstante, que no se disponía de datos acerca del volumen y estructura del comercio. Se expresó la opinión de que, como efecto secundario positivo de la normalización, cabe esperar que ésta estimule a los gobiernos a prestar más atención al desarrollo tecnológico y a la elaboración industrial de los productos en cuestión. Pudiera regularse también la reconstitución de los productos.

43. Durante los debates se vió con claridad que sería conveniente disponer de una lista de todos los productos para los que se han preparado o se están estudiando normas del Codex. Se pidió a la Secretaría que envíe una tal lista a los participantes en este período de sesiones.

44. El Comité sostuvo la opinión de que, aparte lo relativo a las normas para productos, sería útil pedir al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos que elabore especificaciones microbiológicas para algunos productos que se comercializan exclusivamente en la Región.

45. El representante de la OMS señaló a la atención del Comité el documento de criterios sobre micotoxinas que está preparando dicha Organización. Indicó asimismo que

actualmente se discuten proyectos FAO/OMS relativos a las micotoxinas. Todas estas actividades recibirán apoyo del PNUMA. La información que se obtenga de ésta manera será de gran interés para los países de Africa, así como para otras regiones, y contribuirá al control de estos contaminantes que constituyen un grave peligro para la salud pública y una amenaza para el comercio.

46. Varios delegados expresaron su decepción con respecto a la decisión, adoptada por la Comisión en su décimo período de sesiones, de no elaborar normas para el café y sus derivados. El Comité convino en pedir a la Comisión que reconsiderara su decisión. Las delegaciones se encargaron de facilitar más información a la Secretaría en apoyo de la petición.

47. El Comité acordó que, entre los productos de que se tratará en el undécimo período de sesiones de la Comisión con vistas a su posible normalización, se atribuya también prioridad a los tubérculos. El Comité convino en que la lista de productos de importancia en el comercio de los países africanos se revise tal como se hace a continuación, y que sea examinada periódicamente:

Tubérculos	- Tercer período de sesiones del Comité Coordinador para Africa
Leguminosas	- idem -
Cacahuete (maní)	- idem -
Té	- 11º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius
Café	- idem - (si se presenta más información)
Cereales y sus derivados	- idem -
Arroz	- idem -
Aceite de coco	- 8º período de sesiones del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites
Aceite de palma	- idem -
Aceite de palmiste	- idem -
Aceites de pescado	- idem -
Anacardo	- idem -
Pescado salado, seco y ahumado	- Décimo y siguientes períodos de sesiones del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros.

DESIGNACION DEL COORDINADOR

48. La Secretaría presentó este tema del programa con un resumen de los pertinentes debates habidos en la Conferencia sobre Normas Alimentarias celebrada en Nairobi en 1973, y en el primer período de sesiones del Comité Coordinador celebrado en junio de 1974. Se dieron detalles sobre las restricciones financieras impuestas a la ayuda de la Secretaría al Coordinador y se agradeció la generosa ayuda prestada por el gobierno de Ghana al hospedar el segundo período de sesiones. Se señaló que el Coordinador había ido desde el país hospedante a las reuniones de los comités coordinadores para Europa y para Africa.

49. La Secretaría comunicó a la reunión que el gobierno de Ghana había anunciado a la Secretaría del Codex que está dispuesto a facilitar el Coordinador para Africa por otro mandato y que desearía asimismo hospedar el próximo período de sesiones.

50. Después de la introducción de la Secretaría, la delegación de Kenia expresó su agradecimiento al Gobierno de Ghana por el trabajo eficaz que ha realizado para organizar el segundo período de sesiones del Comité Coordinador y por la buena dirección del Dr. R. Oteng, Coordinador y Presidente de la reunión. A continuación, Kenia propuso al Dr. R. Oteng de Ghana como coordinador para el próximo mandato.

51. Las delegaciones de Costa de Marfil, Nigeria, Senegal y Togo apoyaron la designación del Dr. R. Oteng como Coordinador y el Comité apoyó por unanimidad esta designación.

52. La delegación de Ghana expresó su complacencia por el hecho de que su Gobierno conserve la oficina del Coordinador por otro mandato y declaró que Ghana tendrá mucho gusto en hospedar la próxima reunión del Comité. Señaló que el Coordinador, según el Reglamento de la Comisión, puede tener solamente dos mandatos consecutivos y que espera que otros países deseen estudiar la posibilidad de continuar el trabajo del Comité Coordinador después del próximo mandato.

53. El Dr. M. Bodhal, Secretario Científico para la Comisión Regional Mixta FAO/OMS/OUA sobre Alimentos y Nutrición para Africa, ofreció el uso de la publicación de la Comisión "Food and Nutrition in Africa" para difundir información sobre el Comité Coordinador entre sus 3 300 o más suscriptores.

FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION

54. La Secretaría explicó que, teniendo en cuenta la tradición de celebrar los períodos de sesiones en el país del Coordinador y considerando el deseo del Gobierno de Ghana de hospedar el próximo período de sesiones, opinaba que éste se debiera celebrar en Acra. La fecha preferida por la Secretaría, para ajustarse al programa de otras reuniones y teniendo en cuenta el volumen de trabajo del Comité Coordinador, sería enero de 1977, a reserva de otras consultas que se celebren entre el Gobierno de Ghana y la Secretaría del Codex. Por consiguiente, se acordó por unanimidad que el próximo período de sesiones se celebre en Acra, a ser posible, en enero de 1977. La delegación de Senegal indicó que desearía también hospedar el próximo período de sesiones del Comité Coordinador, en caso de que, por alguna razón, Ghana no pudiera hacerlo.

OTROS ASUNTOS

55. Se presentó a la reunión un documento preparado por la delegación de Zambia sobre distintos temas de importancia. Se examinaron también las observaciones de la delegación de Ghana acerca de la propuesta de Zambia. En cuanto a la cuestión de los contaminantes metálicos en los alimentos, el Comité apoyó la posición de Zambia de que la Comisión estudie mejor los límites que han de establecerse para contaminantes metálicos en determinados alimentos, ya que muchos países no cuentan con una información suficiente sobre regímenes alimenticios para hacer estimaciones sobre ingestiones globales de contaminantes.

56. Se señaló que se está estableciendo el Programa Internacional FAO/OMS de vigilancia sobre contaminantes de los alimentos y que se han celebrado varias reuniones para determinar el programa de trabajo. Podría constituir una parte integrante del Programa el apoyo a la compilación de datos sobre consumo de alimentos y se instó a todos los países a que traten de recopilar tales datos.

57. Un debate sobre sistemas de marcado mostró que existía la posibilidad de abusar de tales sistemas si no se los aplica estrictamente. La Secretaría indicó que, en un anterior período de sesiones de la Comisión, se rechazó la propuesta de una "marca" o símbolo del Codex.

58. En cuanto a los grupos especiales de trabajo que podrían reunirse antes del período de sesiones de 1977 del Comité, se indicó que Senegal desearía hospedar el grupo especial de trabajo sobre productos de leguminosas. Se pidió a la Secretaría que realice un sondeo entre los países miembros para determinar qué países estarían dispuestos a hospedar reuniones de tales comités especiales, ayudar en la preparación de documentos técnicos de trabajo y asistir a las reuniones. Estas son necesarias para poder preparar proyectos preliminares de normas para productos de raíces, productos de leguminosas, etc.

59. El Presidente planteó la cuestión de las actividades ulteriores del Comité Coordinador y pidió la opinión del Comité sobre si es aceptable el trabajo en materia de normas regionales que puedan llegar a convertirse en normas mundiales. El Comité apoyó este planteamiento y expresó el parecer de que ello es un buen modo de llegar a ampliar el comercio, así como de mejorar la calidad e inocuidad de los productos sobre una base regional.

60. El Presidente pidió asimismo a la Secretaría que adopte medidas para preparar un documento en que se enumeren las normas más generales del Codex, tales como la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados, y los límites para aditivos y residuos de plaguicidas, y que pregunte a los países de la Región qué medidas están adoptando para incorporar estas normas en los reglamentos nacionales. La Secretaría acordó que esto sería un procedimiento útil que serviría de complemento a los actuales procedimientos de aceptación del Codex, señalaría a la atención de los gobiernos miembros los medios y modos de utilizar las normas del Codex en los reglamentos nacionales y permitiría una discusión más detenida de estas cuestiones en futuras reuniones.

CEREMONIA DE CLAUSURA

61. El período de sesiones se clausuró con un discurso del Tte. Coronel P.K. Nkegbe, Comisario de Agricultura de Ghana.

- - - - -

APENDICE I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CAMEROON
CAMEROUN
CAMERUN

J. Oyono Owono
Ingénieur agronome E.N.S.A.
Chef de service de normalisation
Direction de l'Industrie MINEP
Yaoundé, Cameroon

DAHOMÉY

N. Avoundogba
Ingénieur agronome E.N.S.A.
Directeur
Alimentation et nutrition appliquée
Direction de l'alimentation et de
la nutrition appliquée
B. P. 295
Porto Novo, Dahomey

ETHIOPIA
ETHIOPIE
ETIOPIA

Zawdu Felleke
General Manager
Ethiopian Standards Institution
P.O. Box 2310
Addis Ababa, Ethiopia

GHANA

Dr. R.O. Oteng
Coordinator
Ghana Standards Board
P.O. Box 245
Accra, Ghana

Dr. E.C. Marbell
Ministry of Health
Health Laboratory Services
P.O. Box 300
Accra, Ghana

Dr. A.A. Owusu
Senior Scientific Officer
Ghana Standards Board
P.O. Box M 245
Accra, Ghana

GHANA (Cont.)

Dr. K.O. Gyening
Deputy Director of Veterinary Services
P.O. Box 161
Accra, Ghana

K.K. Eyeson
Senior Research Officer
Food Research Institute
P.O. Box M 20
Accra, Ghana

J.K.B.A. Ata
Research Officer
Food Research Institute
P.O. Box M 20
Accra, Ghana

Mrs. J. Maud Kordylas
Senior Research Officer
Food Research Institute
P.O. Box M 20
Accra, Ghana

A.A. Laryea
Permanent Representative of Ghana to FAO
c/o Ghana Embassy
Via Ostriana, 4
00199 Rome, Italy

A.O. Ntiforo
Scientific Officer
Ghana Standards Board
P.O. Box M 245
Accra, Ghana

V.N. Dowuona
Deputy Director of Fisheries
Fisheries Department
P.O. Box 630
Accra, Ghana

Joshua Glover-Tay
Quality Control Manager
Ghana Industrial Holdings Corporation
Cannery Division
P.O. Box 115
Nsawam, Ghana

GHANA (Cont.)

E.K. Marfo (Observer)
Chief Chemist
Food Specialities (Ghana) Ltd
P.O. Box 1739
Accra, Ghana

IVORY COAST

COTE-D'IVOIRE

COSTA DE MARFIL

Dr. M. Tahiri-Zagret
Directeur général de l'Institut de
Technologie (I.T.I.P.A.T.)
B. P. 8057
Cocody-Abidjan, Ivory Coast

KENYA

KENIA

J.C. Obel
Chief Public Health Officer
Ministry of Health
P.O. Box 30016
Nairobi, Kenya

F.B. Maiko
Director, Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 10610
Nairobi, Kenya

Dr. R. Kimanzi
Senior Veterinary Officer
Veterinary Laboratories
P.O. Box
Kabete, Kenya

N. Odero
Director of Fisheries
P.O. Box 40241
Nairobi, Kenya

LIBYA, ARAB REPUBLIC OF
LIBYE, REPUBLIQUE ARABE DE
LIBIA, REPUBLICA ARABE DE

Mehdi Latewesh
P.O. Box 614
Tripoli, Libya

MALAWI

H.J. Botha
Director
P.O. Box 946
Blantyre, Malawi

NIGERIA

Daniel Alifa Akch
Federal Government Chemist
Federal Ministry of Health
P.M.B. 12525
Lagos, Nigeria

NIGERIA (Cont.)

Adebayo O. Oyejola
Acting Principal Quality Inspector
Nigerian Standards Organisation
11 Kofo Abayomi Road
Victoria Island
Lagos, Nigeria

P.M. Atuanya
Administrative Officer
Federal Ministry of Trade
Foreign Trade Division
Lagos, Nigeria

SENEGAL

Dr. T. N'Doye
Directeur, Service National de Nutrition
Codex Contact Point
Ministère de la Santé Publique et des
Affaires Sociales
Dakar, Senegal

Mrs. Marie-Thérèse Basse
Directeur de l'Institut de Technologie
Alimentaire du Senegal
B.P. 2765
Dakar, Senegal

I.A. Diaw
S/Director Economic Control
Direction du contrôle économique
Rue Eaichappe & Béranger Ferreand
B.P. 2050
Dakar, Senegal

S.Y. Racine
Journaliste
72, boulevard de la République
B.P. 1765
Dakar, Senegal

TOGO

K.S. Amela
Chef de la Division de la nutrition
B.P. 1242
Lomé, Togo

UPPER VOLTA

HAUTE-VOLTA

ALTO VOLTA

P. Nikyena
Magistrat
Ministère de la Justice
Ouagadougou, Haute-Volta

ZAMBIA
ZAMBIE

F.K. Mambwe
Secretary Food & Drug Board and
Chief Health Officer
Ministry of Health
P.O. Box 205
Lusaka, Zambia

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

JOINT FAO/WHO/OAU REGIONAL FOOD AND
NUTRITION COMMISSION FOR AFRICA

Dr. Miroslav Bohdal
Scientific Secretary
Joint FAO/WHO/OAU Food and Nutrition
Commission for Africa
P.O. Box 1628
Accra, Ghana

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR
STANDARDIZATION (ISO)

Dr. Lawrence Twum-Danso
Senior Scientific Officer
c/o Ghana Standards Board
P.O. Box M 245
Accra, Ghana

FOOD AND DRUG LAW INSTITUTE

Daniel Serruys
Chemist
Food and Drug Law Institute (USA)
4 Nymphun Street Ekali
Athens, Greece

EAST AFRICAN COMMUNITY (EAIRO)

W. Mande
Secretary
East African Standing Committee on the
Metric System
East African Community
Common Market Secretariat
Box 1003
Arusha, Tanzania

R.O. Arunga
Senior Research Officer
East African Community (EAIRO)
P.O. Box 30650
Nairobi, Kenya

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS (Cont.)

COCOA PRODUCERS' ALLIANCE (COPAL)

D.S. Kanga
Secrétaire général adjoint
P.O. Box 1718
Lagos, Nigeria

FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO

John R. Lupien
Food Control Officer, ESN
FAO, Via Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy

Willem L. de Haas
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO, Via Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy

Miss C. Enell
Associate Expert (Nutrition),
FAO Regional Office for Africa
P.O. Box 1628
Accra, Ghana

WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE L'OMS
PERSONAL DE LA OMS

Dr. John I. Munn
Senior Scientist, Food Additives
WHO, Avenue Appia
1211 Geneva 27, Switzerland

LISTA DE DOCUMENTOS

- CX/AFRO 75/1 - Programa provisional
 - CX/AFRO 75/2 - Nuevo examen de la función del Coordinador
 - CX/AFRO 75/3 - Nuevo examen de una ley alimentaria modelo
 - CX/AFRO 75/4 - Nuevo examen de la inclusión de los criterios del Codex en la legislación nacional, y aceptación de las normas internacionales recomendadas del Codex
 - CX/AFRO 75/5 - Proyectos existentes y propuestos sobre control de los alimentos en la región de Africa
 - CX/AFRO 75/6 - Examen de productos alimenticios para eventual normalización sobre una base regional o sub-regional
 - CX/AFRICA 73/9 - Informe de la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para Africa
 - ALINORM 74/28 - Informe del Primer período de sesiones del Comité Coordinador para Africa
-